ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS __X__
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	01		
FECHA	31 DE JULIO DE 2026		
PERIODO SUPERVISADO	JULIO		
CONTRATO №	26-2130.13.228		
OBJETO	Prestación de servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA de manera autónoma e independiente dentro de los Equipos Básicos de Salud (EBS) de la ESE Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio – Caldas de conformidad con los lineamientos técnico-operativos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en particular el Lineamiento Versión 4 de mayo de 2026 y las obligaciones derivadas de la Resolución 00245 de 2026.		
CONTRATISTA	LUZ ADRIANA PESCADOR MORALES		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio: del 25 de junio de 2026 al 24 de diciembre de 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$20.700.000	CDP: 357	RP: 471
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**$ 0**		
SUPERVISOR(ES)	ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$20.700.000
ADICIONES	$0
VALOR EJECUTADO	$3.450.000
VALOR A PAGAR PERIODO	$3.450.000
SALDO POR EJECUTAR	$17.250.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**Cumplir el Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, Mayo 2026) y la normatividad vigente: Ley 1438 de 2011, Ley Estatutaria 1751 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 202 de 2021, Resolución 100 de 2024, Resolución 1597 de 2025, Decreto 351 de 2025, Circular Externa 041 de 2025, Decreto Ley 480 de 2025 y Resolución 108 de 2026.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio se socializo el Lineamiento para la Implementación de Equipos Básicos de Salud (MSPS, Versión 4, mayo de 2026) y a la normatividad vigente aplicable (Anexo A1).
2	**Participar activamente en el proceso de territorialización y reconocimiento del territorio y microterritorio asignado al EBS.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Realizó el empalme de la información relacionada con las características geográficas, demográficas, sociales y sanitarias de la población asignada, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades y fortalecer el proceso de atención en el territorio (Anexo A2).

3	Concertar, implementar, acompañar y monitorear el Plan de Cuidado Primario (PCP) con las personas, familias y comunidades adscritas, conforme al rol del perfil.	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el mes de julio, en cumplimiento de las funciones asignadas al perfil de Auxiliar de Enfermería del Equipo Básico de Salud (EBS), se participó en la revisión del Plan de Cuidado Primario (PCP) de las personas, familias y comunidades MT01 GETSEMANI, MT02 ROBLE BONITO MT03 TRES CRUCES MT04 PALERMO MT05 SANTA CECILIA MT06 SANTA INES .
4	**Registrar de manera oportuna, completa y con calidad la información en el Sistema Integrado de Información de la Atención Primaria en Salud (SI-APS) en sus componentes poblacional, de gestión técnica y financiero, así como en RIPS, Historia Clínica, SIVIGILA, PAIWEB, RUAD-ND y demás fuentes oficiales que apliquen.**	De acuerdo con los soportes allegados durante el período de ejecución, se evidencian las gestiones adelantadas para el alistamiento e implementación de la plataforma SI APS. No obstante, su implementación se encuentra supeditada a la habilitación de accesos por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. Así mismo, se evidencia la revisión progresiva de la gestión documental de las historias clínicas, en articulación con la responsable del área, quien realizará la validación final de su cumplimiento conforme a los lineamientos institucionales.
5	Portar permanentemente y de forma visible los emblemas de Misión Médica: chaleco blanco con detalles reflectivos, gorra blanca y tarjeta de identificación personal, conforme a la Circular Externa 031 de 2025 y la Resolución 4481 de 2012.	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio la contratista recibió dotación y se dio cumplimiento a la obligación de portar de manera permanente y visible los emblemas de Misión Médica durante la ejecución de las actividades en el territorio, utilizando el chaleco, la gorra de conformidad con la Circular Externa 031 de 2025 y la Resolución 4481 de 2012.
6	**Identificar y notificar de manera inmediata las alertas en salud y eventos de interés en salud pública conforme a los protocolos del Instituto Nacional de Salud (INS).**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Para el mes de julio no se identificaron eventos de interés en salud publica por lo que no se realizó ninguna notificación.
7	**Aplicar de manera permanente los enfoques de derechos, curso de vida, género, diferencial, étnico, intercultural e interseccional en todas las actuaciones.**	Verificada la ejecución de las actividades del periodo, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el mes de Julio se planificaron las acciones que se implementarán en el territorio, garantizando que las futuras intervenciones respondan a las características, necesidades y particularidades de las personas, familias y comunidades.
8	**Brindar trato humanizado, con escucha activa, comportamiento ético, empático, asertivo, sin estigma ni discriminación.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio, se estableció contacto directo con la comunidad del MT09 PUEBLO VIEJO durante la jornada de salud realizada, las actividades desarrolladas se orientaron bajo los principios de trato humanizado, comportamiento ético, empatía, respeto y no discriminación, en concordancia con los lineamientos institucionales para los.
9	**Participar en los espacios periódicos de análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del EBS, así como en las mesas de trabajo mensuales lideradas por la entidad.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. En el mes de julio participe en los espacios de inducción, capacitaciones, análisis institucional, autoevaluación y coevaluación del Equipo

		Básico de Salud (EBS), así como en las mesas de trabajo programadas por la entidad.
10	**Cumplir el plan de fortalecimiento de capacidades: procesos de inducción, reinducción semestral, actualización y supervisión técnica.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Se participó en los procesos de inducción, actualización de conocimientos y orientación técnica establecidos por la entidad, fortaleciendo las competencias necesarias para el adecuado desempeño de las funciones asignadas dentro del Equipo Básico de Salud (EBS).
11	**Guardar reserva y confidencialidad de la información sensible conforme a la Ley Estatutaria de Salud y a la Ley de Habeas Data (Ley 1581 de 2012).**	El contratista da cuenta de la aplicación de los principios de privacidad, seguridad y protección de datos personales en el manejo de la información sensible del período.
12	**Articularse permanentemente con la coordinación del EBS, con los demás integrantes del equipo y con los actores de la Red Integral e Integrada de Salud con enfoque territorial.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. En el mes de Julio se mantuvo articulación permanente con la coordinación del Equipo Básico de Salud (EBS), los demás integrantes del equipo interdisciplinario y los actores de la Red Integral e Integrada de Servicios de Salud, fortaleciendo la comunicación, coordinación y trabajo colaborativo para el desarrollo de las acciones establecid.
13	**Activar las rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial cuando se identifiquen necesidades que trascienden el sector salud.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el periodo de Julio realizó contacto directo con la población asignada, pero no se identificaron situaciones o necesidades que requirieran la activación de rutas de atención y derivación sectorial e intersectorial (eventos de interés en salud pública, hogares en condiciones insalubres).
13	**Realizar las acciones de cuidado de manera integrada e integral en los entornos hogar, comunitario, educativo, laboral e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones aisladas.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el periodo reportado tuve contacto directo con la población asignada, se realizaron intervenciones en el entorno comunitario.
14	**Promover y respetar la participación social, comunitaria y los acuerdos comunitarios suscritos.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el mes de julio mantuvo el reconocimiento de la importancia de promover espacios de participación activa, diálogo y concertación con las comunidades, respetando sus dinámicas, necesidades, saberes y acuerdos establecidos, con el propósito de fortalecer la implementación de las acciones de Atención Primaria en Salud.
15	**En territorios con presencia de pueblos y comunidades étnicas, respetar las cosmovisiones, autoridades tradicionales, sistemas de salud propios y los acuerdos de concertación documentados en actas.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Participó en el encuentro con el área de salud propia del Resguardo Indígena Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, reconociendo y respetando su cosmovisión, prácticas culturales, autoridades tradicionales y sistemas propios de salud.
16	**Cumplir los acuerdos comunitarios e institucionales suscritos para la operación del EBS.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. En el mes de Julio participó en

		el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos comunitarios e institucionales definidos para la operación del Equipo Básico de Salud (EBS), teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la entidad y las orientaciones concertadas con los actores del territorio.
17	**Participar en jornadas de salud, brigadas extramurales e intervenciones colectivas cuando se requiera por la dinámica del territorio.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Participó como Auxiliar de Enfermería en la jornada de salud desarrollada en la comunidad MT09 PUEBLO VIEJO, de acuerdo con las necesidades identificadas en la dinámica del territorio.
18	**Atender los requerimientos de la coordinación del EBS, de la entidad territorial, de la EPS y del MSPS en lo que corresponda.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. En el mes de julio atendió los requerimientos realizados por la coordinación del Equipo Básico de Salud (EBS) y las orientaciones emitidas por la entidad correspondiente, la entidad territorial, las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), en los aspectos relacionados con el desarrollo de la.
20	**Velar por la coherencia de las historias clínicas y que las mismas concuerden con los procesos y procedimiento realizados en las vigencias anteriores de EBS cumpliendo con los protocolos de archivo definidos por la normatividad.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. En el mes de Julio realizó revisión y manejo adecuado de la información registrada en las historias clínicas, verificando la coherencia de los datos consignados con las actividades y procedimientos desarrollados en el marco de las acciones del Equipo Básico de Salud (EBS).
19	**Realizar el momento de identificación del PCP en dupla con el profesional, aplicando los instrumentos de caracterización social, ambiental, familiar y de tamizaje.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio realizó revisión y análisis de la información correspondiente a los PCP previamente aplicados en vigencias 2024 y 2025, con el fin de fortalecer el conocimiento de las condiciones identificadas en las personas, familias y comunidades, dar continuidad a los procesos establecidos y apoyar la adecuada planeación de la.
20	**Realizar las visitas domiciliarias periódicas para acompañar a las familias en la implementación de las acciones de cuidado concertadas.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el periodo de julio la contratista apoyo la planeación y organización de las acciones requeridas para el desarrollo de futuras visitas domiciliarias, teniendo en cuenta la priorización de necesidades, los lineamientos del Equipo Básico de Salud (EBS) y la importancia de brindar acompañamiento integral a las familias en la promoción de la salud.
21	**Hacer seguimiento permanente al cumplimiento de los logros y acciones de cuidado concertadas en el PCP.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. En el mes de julio realizó seguimiento permanente al cumplimiento de los logros y de las acciones de cuidado concertadas en el PCP, verificando su ejecución durante cada atención brindada.
22	**Identificar tempranamente alertas en salud y comunicarlas de manera inmediata al resto del EBS para activar la respuesta correspondiente.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el desarrollo de sus actividades como auxiliar de enfermería

		en el mes de julio, permaneció atenta a la identificación temprana de posibles alertas en salud en los usuarios atendidos.
23	**Apoyar la administración de inmunobiológicos, toma de signos vitales, antropometría, tamizajes y pruebas rápidas según su competencia técnica.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio como auxiliar de enfermería, apoyó la toma de signos vitales, la realización de mediciones antropométricas y los tamizajes, de acuerdo con su competencia técnica y los protocolos institucionales en la jornada de salud realizada en la comunidad MT09 PUEBLO VIEJO.
24	**Realizar acciones de información, educación y comunicación en salud (IEC) en los entornos hogar y comunitario.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. En el mes de julio realizó acciones de información, educación y comunicación en salud (IEC) durante la jornada de salud, brindando orientación a los usuarios y sus familias sobre hábitos de vida saludables, promoción de la salud, prevención de enfermedades, adherencia a las recomendaciones del equipo de salud y autocuidado, de acuerdo con.
25	**Apoyar la organización logística de las visitas, jornadas de salud y actividades colectivas del EBS.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Durante el mes de julio apoyó la organización logística de las jornadas de salud y las actividades colectivas desarrolladas por el Equipo Básico de Salud (EBS), colaborando en el alistamiento de insumos, la organización de materiales y el apoyo operativo requerido para el desarrollo de las actividades programadas.
55	**Diligenciar y reportar la información en los formatos, fichas e instrumentos del SI-APS, así como en SIVIGILA cuando aplique.**	Se valida desde la coordinación de los EBS el cumplimiento de la obligación, con fundamento en las verificaciones hechas durante la ejecución y de conformidad con los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio no realizó el diligenciamiento ni el reporte de información en los formatos, fichas e instrumentos del SI-APS, ni en la plataforma SIVIGILA, ya que no se presentaron actividades o eventos que requirieran su intervención en dichos sistemas.
26	**Mantener contacto permanente con las familias y comunidades, fortaleciendo el vínculo de confianza con el EBS.**	Desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación, conforme a las verificaciones realizadas durante la ejecución y a los anexos que se relacionan. Durante el mes de julio mantuvo contacto con las familias y la comunidad durante la jornada de salud desarrollada por el Equipo Básico de Salud (EBS), brindando orientación, resolviendo inquietudes y promoviendo la participación de los asistentes.
27	**Identificar barreras de acceso y necesidades intersectoriales y reportarlas oportunamente a la coordinación del EBS.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Durante el período de julio, como auxiliar de enfermería, realizó la observación y seguimiento durante las actividades desarrolladas por el Equipo Básico de Salud (EBS), sin identificar barreras de acceso ni necesidades intersectoriales que requirieran ser reportadas a la coordinación (Anexo A2).
28	**Participar en los espacios de análisis territorial, autoevaluación y coevaluación del equipo.**	Verificada la ejecución de las actividades del período, desde la coordinación de los EBS se valida el cumplimiento de esta obligación. Como auxiliar de enfermería, participó en el mes de julio en los espacios de

		análisis territorial, autoevaluación y coevaluación programados por el Equipo Básico de Salud (EBS), aportando desde su rol información relacionada con las actividades realizadas, las necesidades identificadas y las acciones de mejora propuestas, contribuyendo al.
29	**El contratista deberá adherirse y cumplir con el Manual de Bioseguridad y el procedimiento de acceso seguro a vivienda en área rural y urbana establecido en la institución en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST; el cual manifiesta conocer y aplicar a través de la firma de este documento.**	El contratista declara que conoce, comprende y se compromete a cumplir las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) así como la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a los contratistas.
30	**EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: nanapescador1994@gmail.com de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.**	El contratista se compromete a mantener habilitado y en funcionamiento el correo electrónico personal suministrado a la entidad, garantizando su disponibilidad como medio de comunicación eficaz para la recepción de notificaciones, requerimientos, solicitudes y demás comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual.
31	**El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.**	La coordinación de los EBS valida el cumplimiento de la obligación, de acuerdo con las verificaciones adelantadas durante la ejecución del contrato y los soportes que se relacionan. Declaro conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020.

Enunciar anexos: Informe mensual de actividades del período julio de 2026 con los anexos y soportes relacionados por el contratista. Se reciben el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la factura o cuenta de cobro del período. Para efectos de verificación, los soportes del período pueden consultarse en la carpeta institucional de Google Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1FIMVGkNKDQkoU4tRMGZ--tYfeB3oJM8D?usp=sharing

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

Alejandra Guerrero R.

ALEJANDRA GUERRERO RAMIREZ
CC: 1.053.861.396
SUPERVISORA

Estefania Bejarano Giraldo

ESTEFANIA BEJARANO GIRALDO
CC: 1.053.811.331
SUPERVISORA

Original: Área de Contratación.